

## **JEFE DE DEPARTAMENTO RIESGOS NO FINANCIEROS**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN**

Denominación del cargo: Jefe de Departamento

Área de desempeño: Riesgos no Financieros

Naturaleza de la función: Asesora y ejecutiva

Depende de: Área Riesgos

Supervisa a: personal bajo su dependencia

### **OBJETIVO DE LA POSICIÓN**

Planificar, organizar y dirigir las actividades del Departamento conforme a los lineamientos establecidos en la política institucional y en las disposiciones legales y reglamentarias de los riesgos que gestiona.

Ejercer la función de Oficial de Cumplimiento, mediante el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el BHU.

### **COMETIDOS**

- 1.** Desarrollar y proponer modelos de gestión, evaluar y verificar los resultados de la implementación de políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgos no financieros, de acuerdo a la regulación, a las mejores prácticas bancarias y al apetito de riesgo definido por la Dirección del Banco.
- 2.** Participar en el proceso de identificación de los riesgos no financieros, proponiendo alternativas de mitigación cuando corresponda y/o brindando opinión fundada sobre las propuestas que se reciban de los sectores en los que se originan dichos riesgos.
- 3.** Proponer políticas y procedimientos, así como promover la adopción de las mejores prácticas administrativas para la gestión de todos los riesgos no financieros bajo su responsabilidad.
- 4.** Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con los riesgos que gestiona.
- 5.** Llevar a la práctica actividades de capacitación y difusión sobre la administración de riesgos no financieros, destinados al personal de aquellos sectores del Banco que se vinculan directa o indirectamente con los mencionados riesgos.
- 6.** Evaluar y monitorear el riesgo reputacional, realizando seguimiento de las actividades que se realicen en los sectores con competencia en el tema.

- 7.** Evaluar y medir el riesgo de cumplimiento, utilizando dichas mediciones para fortalecer la gestión del citado riesgo.
- 8.** Identificar, documentar y evaluar los riesgos de cumplimiento asociados con las actividades del Banco, incluyendo el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio, así como prácticas anti lavado de dinero.
- 9.** Participar en el proceso de elaboración y ser responsable por los reportes de riesgo operativo y de LAFT, así como todas las informaciones regulares requeridas por el BCU para los riesgos bajo su control.
- 10.** Evaluar los procedimientos y guías de cumplimiento del Banco, hacer el seguimiento de las diferencias detectadas y formular las propuestas de enmiendas cuando se entienda necesario.
- 11.** Dirigir y evaluar la gestión administrativa de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA).
- 12.** Elaborar un plan anual de actividades y un informe anual de acuerdo a la recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF), en particular respecto a la prevención de LA/FT.
- 13.** Coordinar con las áreas y divisiones con responsabilidad en la captación de fondos, colocación de créditos, el desarrollo de las mejores prácticas en materia de prevención del LA/FT y el efectivo cumplimiento de la normativa.
- 14.** Informar al BCU las operaciones inusuales o sospechosas de acuerdo al procedimiento establecido.
- 15.** Asesorar e informar al Directorio, al Comité de Riesgos y demás áreas, divisiones y departamentos del Banco en materia de riesgos no financieros a los que se expone la Institución.
- 16.** Evaluar la eficacia del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos (SIPLA) de conformidad con la normativa vigente y las mejores prácticas en la materia.
- 17.** Servir de enlace con la Unidad de Información y Análisis Financiero del BCU, así como con las demás autoridades competentes y organizaciones nacionales e internacionales en la materia.
- 18.** Analizar y efectuar el seguimiento de las observaciones de la Auditoría Interna, Externa y del BCU en todos los aspectos relacionados a la gestión de los riesgos bajo su responsabilidad.
- 19.** Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a los riesgos bajo su gestión y/o en otras temáticas que la dirección del Banco determine.
- 20.** Implantar y cumplir las políticas, metodología y procedimientos definidos por el Área Riesgos.
- 21.** Generar reportes de los resultados de su gestión.

**22.** Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

- Desarrollo del equipo
- Liderazgo
- Negociación
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Orientación al cliente
- Ejecutividad
- Trabajo en equipo
- Visión estratégica

Ref. O/S 048/2019